



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

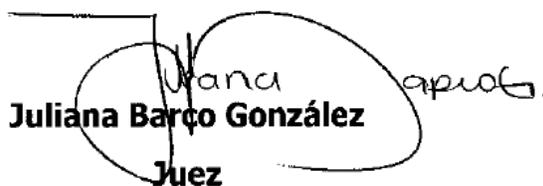
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-1070

Asunto: Remite a providencia anterior.

Se incorpora al expediente la solicitud de decreto de medidas cautelares aportada por la apoderada de la parte actora. En ese sentido, se le indica a la parte que su solicitud fue resuelta mediante auto del 12 de octubre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544b33e5213d322ce11b3d85f73ab697dc48a3bb449905aa57face4f8b5d0afd**

Documento generado en 04/11/2021 02:37:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>